



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

EVALUACIÓN DE RIESGOS

SERIE MICROEMPRESAS

GUÍAS PARA LA
ACCIÓN
PREVENTIVA



INVERNADEROS



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

Autores:

Esta Guía ha sido elaborada por técnicos del INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Diseño:

Cruz Gala, José Miguel. Servicio de Ediciones y Publicaciones. INSHT-MADRID

Edita:

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
c/ Torrelaguna, 73 - 28027 MADRID

Composición e impresión:

Servicio de Ediciones y Publicaciones. INSHT MADRID

ISBN: 84-7425-601-1
Dep. Legal: M-8547-2002
NIPO: 211-02-014-0

Presentación

La Unión Europea, consciente de las dificultades que las pequeñas y medianas empresas, especialmente las denominadas microempresas, tienen en la aplicación de las respectivas legislaciones nacionales sobre Prevención de Riesgos Laborales, ha desarrollado un proyecto cuyo objetivo es proporcionar guías para la evaluación de riesgos, de una gran parte de las ocupaciones y/o actividades que se realizan de forma similar en todos los países de la Unión.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, participante en este proyecto, ha desarrollado estas guías, informativas y formativas, que contemplan las situaciones de riesgo más graves y frecuentes de cada ocupación y/o actividad seleccionada, utilizando los términos propios de cada una de ellas, con el fin de facilitar la introducción de la evaluación de riesgos en la empresa.

Estas guías están dirigidas a los empresarios y a los trabajadores, especialmente de las empresas más pequeñas, con la intención de que puedan abordar, por sí mismos, la tarea de evaluar sus riesgos y asumir, a continuación, las acciones preventivas oportunas. Todo ello de una forma necesariamente simplificada, que permita superar la carencia de conocimientos específicos, frecuente en estas pequeñas empresas.

No debe olvidarse, de todas formas, -y la propia Guía así lo recuerda cuando procede- que en ocasiones será necesario recurrir a algún experto externo, cuando el riesgo que se debe evaluar requiere utilizar unos conocimientos y/o técnicas especializados. Pero probablemente estos serán los menos casos, y Ud. personalmente, con sus trabajadores, podrá abordar el grueso de la evaluación de sus riesgos.

La Guía contempla, como se ha indicado, los riesgos más graves y/o frecuentes de su actividad, particularizándolos en cada puesto y trabajador de su empresa. Lo que le permitirá cumplir con los requisitos previstos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, en su artículo cuatro. No dude, por otro lado, en añadir cuantos otros riesgos pueda observar en su trabajo y que no estén previstos en la Guía.

La Guía, finalmente, le da algunas orientaciones para abordar las acciones preventivas y para formar a sus trabajadores. Todo como resultado de una buena evaluación inicial de los riesgos que es, por tanto, la clave para que pueda desarrollar en su empresa una correcta acción preventiva. Nuestra intención no es otra que ayudarle en este objetivo.

Leodegario Fernández Sánchez
Director del INSHT

¿PREVENCIÓN DE RIESGOS? ¿PARA QUÉ?

Nombre de la empresa: _____

Revisión efectuada

Fecha: _____ Responsable: _____

Aspectos que deben revisarse:

- Locales y equipos de trabajo
- Electricidad
- Agentes físicos
- Sustancias químicas
- Agentes biológicos
- Incendio y explosión
- Diseño de los puestos de trabajo
- Organización del trabajo

Responsable:

Fecha próxima revisión: _____

Verificado: _____

Prevención de Riesgos en la actividad de Invernaderos.

Como empresario, su deber de garantizar, razonable y eficazmente, la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores de su empresa es un gran desafío y una gran responsabilidad. La **“Guía para la Acción Preventiva, serie Microempresas”** tiene la finalidad de ayudarle a cumplir con esta responsabilidad. Además, la prevención de riesgos laborales es un buen instrumento para incrementar la eficacia y el rendimiento de su empresa.

Los accidentes y las enfermedades que afectan a los trabajadores no sólo dañan la salud del trabajador, sino también el éxito en la gestión de la empresa. Las horas de trabajo perdidas por accidentes y enfermedades, así como los materiales dañados (por ejemplo los destrozos en los equipos y productos elaborados) interrumpen la continuidad del proceso de trabajo.

La falta de organización, por ejemplo, en la preparación del trabajo causa con frecuencia tensiones innecesarias y trabajos precipitados, que pueden dar lugar a accidentes y enfermedades.

¿CÓMO UTILIZAR LA GUÍA PARA LA ACCIÓN PREVENTIVA?

La Guía para la Acción Preventiva en Microempresas le ayuda a mantener bajo control los problemas relacionados con la seguridad y la salud de sus trabajadores. No es sólo una tarea extra, sino que contribuye directamente al éxito de su empresa.

La Guía...

le ayuda a buscar y valorar sistemáticamente los principales problemas que pudieran existir,

le proporciona un informe escrito de sus resultados en materia de seguridad y salud en el trabajo,

le sugiere mejoras que han demostrado ser útiles en la práctica.

¡Póngase a ello!

Reserve un par de horas.

Con la guía en sus manos, dé una vuelta por el lugar de trabajo.

Permita que sus trabajadores le ayuden a llevar a cabo la revisión, puesto que su participación, aparte de ser un derecho, les hará conscientes de la necesidad de mantener un comportamiento seguro.

Facilite a sus trabajadores una guía cuando cambien de lugar de trabajo.

Repita el procedimiento

Regularmente, por lo menos una vez al año.

Siempre que se produzca un cambio importante, una innovación o una ampliación en su empresa.

Después de un accidente o incidente.

Cómo utilizar la Guía

- Haga la lista de sus trabajadores, indicando para cada uno su actividad principal y los aspectos particulares que deban ser tenidos en cuenta, en el cuadro final de *valoración de riesgos por puestos de trabajo*.

Esta lista le ayudará a relacionar los posibles peligros para la seguridad y la salud de sus trabajadores con sus puestos de trabajo y motivarlos hacia un comportamiento más seguro.

- Para cada puesto de trabajo reflejado en la lista, siga el procedimiento indicado en la Guía que le remarca los diferentes aspectos que debe considerar para identificar los *posibles peligros* que afectan a ese puesto de trabajo. La Guía incluye sólo los más graves y frecuentes de su actividad. Los diferentes aspectos considerados son:

- Aspectos técnicos (locales, equipos de trabajo, electricidad, agentes físicos, sustancias químicas, agentes biológicos, protección contra incendio y explosiones, diseño de los puestos de trabajo);

- Organización del trabajo.

Para cada uno de los *peligros* que Ud. pueda identificar, responda a las preguntas que se formulan en la Guía y señale las acciones preventivas ya tomadas y las que aún deba tomar.

La Guía le proporciona la siguiente información:

- * Las cuestiones señaladas con un asterisco * son aspectos en los que se debe incidir en la formación que, sobre prevención de riesgos laborales, han de recibir sus trabajadores.



Este símbolo indica problemas que se conocen como causas importantes de accidentes o enfermedades.



Este símbolo indica aquellas situaciones en las que las posibles mejoras de las condiciones de trabajo son muy efectivas.



Este símbolo indica los riesgos para cuya evaluación existe normativa específica de aplicación y, por tanto, requieren de la ayuda de un experto.

- Una vez identificados los posibles *peligros* para todos los puestos de trabajo, debe determinar si los riesgos que suponen son tolerables o no. Para ello le proponemos un método simple en la parte final de la Guía.

Anote los resultados a los que ha llegado para cada riesgo y puesto de trabajo en el cuadro de *valoración de riesgos por puestos de trabajo*.

- Después de completar la Guía podrá, de un **vistazo**, saber en qué aspectos debe incidir más fuertemente para mejorar las condiciones de trabajo en su empresa: si en la columna "Acciones preventivas para mejorar la seguridad" ha señalado con una cruz los círculos blancos ○, es que lo está haciendo bien; si ha señalado con una cruz los círculos oscuros ●, necesita hacerlo mejor.

Fíjese un plazo de tiempo para llevar a cabo las mejoras.

EJEMPLO

1

POSIBLES PELIGROS

Listado de posibles peligros o situaciones de peligro que pueden darse en su empresa. Si un problema en particular no se presenta, pase al siguiente punto.

LISTA DE EQUIPAMIENTOS Y SITUACIONES TÍPICAS

Listado de los principales equipos y máquinas que se utilizan en su empresa y de las situaciones que dan lugar al peligro planteado. (Complete la lista si es necesario).

2

PREGUNTAS ACLARATORIAS

Le ayuda a identificar el peligro mencionado en su empresa.

En la columna siguiente marque con una cruz la acción que ha tomado o que todavía es necesario tomar.

3

ACCIONES PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD

Juzgue Ud. mismo lo que es necesario hacer en su empresa.

Marque las acciones preventivas que debe realizar.

Ponga la cruz en el círculo oscuro ● si la acción es necesaria y todavía no la ha realizado.

Ponga la cruz en el círculo blanco ○ si la acción preventiva ya se ha realizado.

Introduzca otras medidas si así lo requiere.

4

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La formación sobre prevención de riesgos que reciban sus trabajadores debe incidir en los temas relacionados con aquellas cuestiones de la Guía que están señaladas con un asterisco *.

5

LEGISLACIÓN

Los números indican qué legislación está relacionada con el tema. La lista completa de la legislación está al final de la Guía.

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 1

Posibles Peligros

A GOLPES, ATRAPAMIENTOS y otros por fallo de estructuras y sus componentes

- Estructuras poco estables
- Cubiertas rígidas
- Suelos inestables
- Terreno de fuerte pendiente
- Cultivos suspendidos o elevados
-

Preguntas aclaratorias

¿Está construido el invernadero en terreno estable, situado fuera de zonas de inundación y por encima del nivel de máximas avenidas?

¿Está expuesta la zona geográfica a fuertes vientos o intensas precipitaciones?

¿Queda garantizada la resistencia de la estructura frente a las cargas y tensiones máximas que ha de soportar?

Señale las medidas que ya han sido tomadas ○ →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas ● →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Realizar las obras necesarias para que siempre quede asegurada la estabilidad y resistencia de la instalación, de acuerdo con su localización y uso.
- No permitir la realización de trabajos en los invernaderos durante los temporales.
- Informar a los trabajadores de los riesgos relacionados con los agentes meteorológicos y naturales.
- Evitar la utilización de material de vidrio en la construcción de invernaderos, salvo que se trate de vidrio de seguridad armado y quede garantizada su estabilidad y firme sujeción.
- Llevar a cabo revisiones periódicas de la instalación.
- Comprobar que los estantes o testeros para semilleros y cultivos elevados sean suficientemente sólidos y totalmente estables.
-

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Legislación

1, 15, 20

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 1

Posibles Peligros

A GOLPES, ATRAPAMIENTOS y otros por fallo de estructuras y sus componentes

- Estructuras poco estables
- Cubiertas rígidas
- Suelos inestables
- Terreno de fuerte pendiente
- Cultivos suspendidos o elevados
-

Preguntas aclaratorias

¿Está construido el invernadero en terreno estable, situado fuera de zonas de inundación y por encima del nivel de máximas avenidas?

¿Está expuesta la zona geográfica a fuertes vientos o intensas precipitaciones?

¿Queda garantizada la resistencia de la estructura frente a las cargas y tensiones máximas que ha de soportar?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Realizar las obras necesarias para que siempre quede asegurada la estabilidad y resistencia de la instalación, de acuerdo con su localización y uso.
- No permitir la realización de trabajos en los invernaderos durante los temporales. *
- Informar a los trabajadores de los riesgos relacionados con los agentes meteorológicos y naturales. *
- Evitar la utilización de material de vidrio en la construcción de invernaderos, salvo que se trate de vidrio de seguridad armado y quede garantizada su estabilidad y firme sujeción.
- Llevar a cabo revisiones periódicas de la instalación.
- Comprobar que los estantes o testeros para semilleros y cultivos elevados sean suficientemente sólidos y totalmente estables.
-

Legislación

1, 15, 20

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 2

Posibles Peligros

B ATRAPAMIENTOS, GOLPES y/o CORTES producidos por máquinas con partes móviles no protegidas (sin resguardos)

- Motobombas
- Generadores de corriente
- Compresores
- Molinos y trituradoras
- Tornillos y cintas transportadoras
- Automatismo de apertura de ventanales
- Plantadoras
- Cubas
- Equipos para tratamiento fitosanitario
-



Preguntas aclaratorias

¿Se utilizan las máquinas y herramientas sin resguardos y/o protecciones de seguridad?

¿Pueden surgir situaciones peligrosas durante su mantenimiento y limpieza al quedar sueltos los elementos móviles (volantes, poleas, correas de transmisión, engranajes)?

¿Es posible acceder a la parte de peligro durante estas operaciones y sufrir lesiones?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Comprar máquinas y herramientas seguras, que tengan el marcado CE.
- Cumplir las normas de seguridad indicadas por el fabricante. *
- Comprobar periódicamente la eficacia de los dispositivos de protección.
- Reponer siempre los dispositivos de protección (recubrimientos, defensas, barreras) cuando hayan sido quitados.
- Proteger las partes móviles de la maquinaria mediante resguardos fijos, envolventes, especialmente las tomas de fuerza y transmisiones.
- Mantener las distancias adecuadas entre las máquinas.
- Usar correctamente las herramientas y utillaje adecuados a cada operación. *
- Establecer procedimientos de trabajo seguros. *
-

Legislación

5, 6, 10,
14, 15, 20

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 3

Posibles Peligros

C ATRAPAMIENTOS y/o GOLPES producidos por vehículos

- Volquetes
- Remolques
- Motocultores
-



Preguntas aclaratorias

¿Pueden producirse situaciones con peligro de vuelco o de desplazamiento incontrolado de vehículos y equipos móviles?

¿Están los vehículos provistos de las señales de aviso necesarias?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Utilizar vehículos y equipos debidamente certificados, que tengan el marcado CE.
- Cumplir las normas de seguridad indicadas por el fabricante. *
- No adaptar a la maquinaria ni conectar dispositivos o accesorios distintos a los autorizados y recomendados por técnicos o fabricantes. *
- Revisar periódicamente la maquinaria, en especial frenos, direcciones, transmisiones y ruedas. *
- Comprar vehículos del tamaño adecuado al espacio disponible, de forma que puedan maniobrarse con seguridad.
- Utilizar dispositivos de enganche y adaptadores autorizados para el arrastre, transporte y transmisión de fuerza a remolques, equipos y aparejos, siempre adecuados al tipo y modelo de maquinaria en cada caso.
- Utilizar los lastres delanteros necesarios en los vehículos de tracción para el arrastre o suspensión de cargas o equipos pesados.
- Adoptar medidas que garanticen que el enganche de los aperos y la conexión a la toma de fuerza del tractor se realiza siempre en condiciones de seguridad. *
- No subir o bajar de vehículos en marcha. *
- Hacer circular vehículos y peatones por zonas separadas, a la menor velocidad posible y con los dispositivos de señalización de peligro luminosos y acústicos en funcionamiento.
- Eliminar baches y otras irregularidades del suelo.
-

Legislación

1, 5, 6, 10,
20

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 4

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Posibles Peligros

D CORTES y AMPUTACIONES por elementos cortantes de máquinas y máquinas-herramienta

- Motosierras
- Desbrozadoras
- Cultivador
-



Preguntas aclaratorias

¿Se utilizan las máquinas y herramientas sin resguardos y/o protecciones de seguridad?

¿Es posible el contacto con elementos cortantes de las máquinas y herramientas durante el trabajo?

¿Pueden surgir situaciones peligrosas en determinados trabajos tales como cambios de herramientas, ajustes, limpieza u otros?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Comprar máquinas y herramientas seguras, que tengan el marcado CE.
- Cumplir las normas de seguridad indicadas por el fabricante, y sólo en los trabajos para los que han sido diseñadas. *
- Comprobar periódicamente la eficiencia de los dispositivos de protección. *
- Usar los EPI que sean necesarios (guantes, gafas). *
- Proteger la parte cortante de máquinas y herramientas con los resguardos adecuados.
- Designar para la utilización de estas máquinas a personas informadas de sus peligros y adiestradas en su manejo. *
- Realizar los trabajos de reparación, ajuste y limpieza con los útiles o herramientas adecuados y las máquinas paradas. *
- Guardar las máquinas y herramientas en lugares seguros.
-

Legislación

5, 6, 9, 10
141, 15, 19,
20

E CORTES y PINCHAZOS producidos por herramientas y/o superficies peligrosas

- Cuchillos, tijeras...
- Chatarra y cristal
- Alambres y puntas
- Bordes metálicos o astillados
- Herramientas manuales
-



¿Se usan correctamente las herramientas cortantes o punzantes?

¿Se toman precauciones para evitar rasguños, cortes, pinchazos?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- No utilizar estiércol con basuras y objetos peligrosos.
- Evitar la reutilización de maderas procedentes de obra como puntales o, en su caso, revisarlas. *
- Evitar la acumulación de maquinaria vieja y otros restos en las instalaciones. *
- Alisar cantos y rebordes cortantes. *
- Utilizar guantes y botas de seguridad cuando sea necesario. *
- Procurar un correcto estado y utilización de las herramientas, guardándolas en las fundas adecuadas. *
- Utilizar herramientas con mangos bien diseñados.
-

9, 15, 19

*Se debe incluir en la formación sobre prevención de riesgos laborales.

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 5

Posibles peligros

F GOLPES por movimientos incontrolados de objetos o elementos de las máquinas

- Caída de puntales
- Rotura de cables de alambrado, jarcias o vientos, tensores y otros
- Almacenamientos
- Apilamientos
- Mangueras bajo presión
-



Preguntas aclaratorias

¿Es posible golpear con elementos o partes salientes de las máquinas?

¿Es posible el movimiento incontrolado de objetos?

¿Están los materiales y productos correctamente almacenados?

¿Se almacenan en altillos o pisos elevados desde los que pueden caer?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Comprobar periódicamente el buen estado de alambres, jarcias, juntas, bases de puntales, etc. *
- Evitar en la medida que sea posible el almacenamiento de objetos en los invernaderos. *
- Utilizar válvulas de seguridad para limitar la presión en las mangueras.
- Comprobar periódicamente el buen estado de abrazaderas, manguitos y juntas en equipos a presión. *
- Impedir que los elementos o partes desplazables de las máquinas invadan las zonas de paso.
- Señalizar en el suelo la zona que puede ser invadida por elementos o partes desplazables de las máquinas, especialmente si hay en su proximidad zonas de paso de personas.
- Sujetar o anclar firmemente las estanterías a elementos sólidos, colocando las cargas más pesadas en los estantes bajos. *
- No permitir que se supere la capacidad de carga de las estanterías. *
- Garantizar la estabilidad de los apilamientos, respetando la altura máxima. *
- Instalar barandillas con balaústres o listón intermedio horizontal y rodapiés para impedir la caída de objetos.
-

Legislación

14, 15, 20

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 6

Posibles Peligros

G CAÍDAS DE ALTURA desde:

- Zonas de trabajo elevadas
- Desniveles naturales o contruidos
- Escaleras
-



Preguntas aclaratorias

¿Existen zonas de tránsito o áreas de trabajo a distinta altura?

¿Se realizan trabajos por encima del nivel del suelo que requieran la utilización de escaleras?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Ampliar las zonas de tránsito y de trabajo para evitar transitar o permanecer demasiado próximo a los desniveles.
- Comunicar las zonas de cultivo a diferente nivel mediante rampas poco inclinadas.
- Proteger las zonas de trabajo elevadas mediante barras, barandillas o muros.
- Bloquear el acceso a zonas de trabajo elevadas que carezcan de protección en su entorno (desnivel superior a 2 m.).
- Señalizar la presencia de desniveles naturales no protegidos.
- Asegurar todos los elementos de las escaleras de mano, colocar apoyos antideslizantes y prestar atención al ángulo de colocación y forma de utilización. *
- Instalar escaleras fijas o móviles bien aseguradas para acceder a altillos, zonas de trabajo y de almacenamiento elevadas.
- Diseñar medidas especiales de seguridad para los trabajos de montaje, reparación o sustitución de las cubiertas de los invernaderos. *
-

Legislación

9, 14, 15,
19, 20

LOCALES Y EQUIPOS DE TRABAJO 7

Posibles Peligros

H CAÍDAS EN EL MISMO PLANO debido a:

- Suelos resbaladizos, húmedos o embarrados
- Obstáculos en los pasos o accesos
- Instalaciones o conducciones tendidas sobre los suelos
- Acequias y canalizaciones
- Suelos irregulares
-



Preguntas aclaratorias

¿Se corren riesgos de accidente porque alguien pueda caerse, resbalar, tropezar, torcerse el pie o dar un paso en falso por alguna de las causas listadas en la columna anterior?

¿Son seguras las áreas de paso y de trabajo para circular por ellas, sin obstrucciones en el suelo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Acondicionar el piso en las zonas de tránsito para evitar la formación de barro, charcos y huecos.
- Eliminar la suciedad, plásticos, cuerdas, desperdicios y restos vegetales sobre los suelos. *
- Mantener una anchura suficiente de paso en accesos y en calles entre bancadas o hileras del cultivo.
- Señalar los obstáculos que no puedan ser eliminados. *
- Eliminar u ocultar las conducciones y los tendidos de cable, cuerda o alambres en las zonas de tránsito y trabajo.
- Cubrir las acequias y canalizaciones en las zonas de tránsito y trabajo.
- Mantener ordenadas las herramientas y materiales en todo momento. *
- Reservar un lugar adecuado y el espacio suficiente para depositar y manipular los materiales y los productos.
-

Legislación

14, 15

I CAÍDAS de o desde EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

- Plataformas
- Andamiajes
- Vehículos
-



¿Se realizan trabajos que requieran la utilización de plataformas o andamiajes?

¿Se utilizan vehículos desde los que se pueda caer?

¿Tienen los equipos de elevación y transporte indicada la carga máxima autorizada?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Utilizar equipos de protección anticaídas con el marcado CE.
- Comprobar el perfecto estado de las protecciones y la correcta utilización de plataformas y andamiajes. *
- Prohibir la elevación de personas con medios mecánicos no específicos para este uso. *
- No descender de vehículos en marcha. *
- No saltar desde vehículos parados no frenados y utilizar siempre las escalas y pescantes existentes. *
- Realizar periódicamente el mantenimiento de los equipos.
-

5, 6, 9, 14,
15, 19, 20

ELECTRICIDAD 1

Posibles Peligros

J ELECTROCUCIÓN debida a CONTACTO ELÉCTRICO, directo o indirecto, con instalaciones eléctricas y/o herramientas o máquinas dañadas

- Partes en tensión de máquinas o herramientas: trituradoras, sierras, mezcladoras y otras de utilización eventual (hormigoneras, equipos de soldadura)
- Cables, conductores, cajas de distribución
- Sistema de alumbrado
- Modificaciones en las instalaciones o en los equipos eléctricos originales
- Presencia de agua o humedad en los equipos o manipulación de instalaciones eléctricas con manos o pies mojados o con ropa húmeda
- Acumuladores y baterías
- Grupos electrógenos
-



Preguntas aclaratorias

¿Están todos los enchufes, conexiones, cables, máquinas y equipos eléctricos en buenas condiciones desde el punto de vista eléctrico?

¿Se conservan en buen estado los elementos aislantes?

¿Se toman precauciones para evitar la entrada de líquidos en equipos eléctricos?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Realizar un control visual antes de comenzar a trabajar, para detectar defectos reconocibles. *
- Utilizar sistemas de puesta a tierra en combinación con interruptores diferenciales.
- Aislar y alejar las partes activas de la instalación para evitar contactos directos.
- Hacer examinar periódicamente la instalación eléctrica por personal especializado.
- No utilizar aparatos en mal estado o dañados por la humedad hasta que lo revise un especialista en trabajos eléctricos. *
- No reparar, más que por personal especializado, las averías eléctricas. *
- Evitar el uso de "ladrones". *
- No utilizar aparatos eléctricos con manos húmedas. *
- Evitar limpiar con líquido un equipo conectado a la corriente eléctrica y también evitar las salpicaduras. *
- No trabajar con iluminación inadecuada o escasa.
- Reponer las protecciones de los bornes de conexión de equipos y baterías cuando se deterioren y extravíen.
- Informar a los trabajadores de los riesgos. *
-

Legislación

1, 9, 10,
14, 15,
19, 20, 22,
23

ELECTRICIDAD 2

Posibles Peligros

K CONTACTO con líneas eléctricas aéreas, subterráneas y otras instalaciones bajo tensión

- Trabajos en proximidad de líneas eléctricas aéreas (montaje de estructuras, andamios, movimientos de aparatos de elevación y transporte de cargas)
- Presencia o proximidad de torres y postes de alta tensión
- Transformadores
-

Preguntas aclaratorias

¿Se ha eliminado la posibilidad de contacto con líneas eléctricas aéreas y otras instalaciones en tensión?

¿Accede personal no cualificado a las instalaciones de transformación?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Respetar la distancia de seguridad a la línea aérea. *
- Cumplir estrictamente las normas de trabajo en determinadas áreas. *
- Limitar el campo de acción de los aparatos elevadores.
- Prohibir e impedir el acceso de los trabajadores a las líneas eléctricas, postes, torres y transformadores. *
- Informarse de la existencia de conducciones eléctricas subterráneas antes de realizar trabajos de excavación.
-

Legislación

3, 14, 15, 22

AGENTES FÍSICOS

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Posibles Peligros

L EXPOSICIÓN a fuentes de RUIDO generado por:

- Grupos electrógenos
- Sistemas de ventilación
- Climatizadores y calefactores
- Motores de explosión y escapes de motores
- Máquinas y máquinas-herramienta
-



Preguntas aclaratorias

¿Están los trabajadores expuestos frecuentemente a niveles elevados de ruido?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Comprar máquinas y equipos de trabajo con el marcado CE, teniendo en cuenta el nivel de ruido que producen durante su normal funcionamiento.
- Efectuar el mantenimiento adecuado de máquinas, herramientas y equipos. *
- Aislar las fuentes de ruido, instalándolas lo más lejos posible de las zonas de trabajo.
- Evitar la realización de trabajos junto a fuentes de ruido o reducir los tiempos de exposición.
- Delimitar y señalizar las zonas de exposición al ruido.
- Utilizar equipos de protección individual contra el ruido, con el marcado CE. *
- Informar a los trabajadores del riesgo que supone trabajar con ruido. *
-

Legislación

8, 9, 10, 14,
15, 19, 20

M QUEMADURAS producidas por contacto con:

- Calefactores, calderas y quemadores
- Conducciones de agua caliente y radiadores
- Motores de explosión
- Conductos de gases de combustión y tubos de escape de motores
-



¿Existe el peligro de quemarse en el entorno de trabajo o como consecuencia del mismo?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Proteger mediante resguardos o aislar térmicamente los equipos y superficies calientes.
- Colocar la señalización adecuada.
- Disponer de espacio y amplitud suficiente en torno a las máquinas y equipos.
- Establecer precauciones especiales en trabajos de reparación y mantenimiento. *
- Aislar térmicamente las superficies calientes.
- Utilizar equipos de protección individual con el marcado CE. *
-

9, 10, 14,
15, 19, 20, 21

SUSTANCIAS QUÍMICAS 1

Posibles Peligros

N CONTACTO con productos que contienen SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS

- Productos fitosanitarios:
 - Insecticidas
 - Acaricidas
 - Nematicidas
 - Fungicidas
 - Bactericidas
 - Herbicidas
 - Repelentes
 - Rodenticidas
 - Reguladores del crecimiento
- Abonos químicos:
 - Nitratos
 - Sulfatos
 - Ácidos nítrico y fosfórico
 - Urea
- Enmiendas orgánicas
- Combustibles y carburantes
- Cal y otros reductores de insolación
- Productos de limpieza
- Disolventes, pinturas, pegamentos
-



Preguntas aclaratorias

¿Se realiza de forma segura la manipulación de productos químicos? (Ver instrucciones de uso, fichas de seguridad y etiquetas de los productos)

¿Se conocen la peligrosidad de los productos fitosanitarios que se utilizan y la forma en que pueden afectar al organismo?

¿Se dispone de la acreditación o carnet necesario para la manipulación de este tipo de productos? (Adviértase que para la manipulación de productos fitosanitarios se exige disponer del “carnet de manipulador” en los términos y modalidades previstos por la normativa, según peligrosidad de los productos y tipo de empresa: carnet de nivel básico, carnet de nivel cualificado y carnet de nivel especial)

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Utilizar sustancias que tienen las mismas propiedades pero son menos peligrosas.
- Exigir al fabricante las fichas y etiquetas de datos de seguridad de los productos.
- Establecer un plan de acción para la utilización de los productos (métodos seguros de trabajo, higiene y limpieza, transporte, eliminación). *
- Evitar el contacto de sustancias con la piel, utilizando mezcladores, paletas, o guantes adecuados. *
- Utilizar equipos de protección individual con el marcado CE, según las prescripciones de uso de éstos y la ficha de datos de seguridad de los productos. *
- Seguir las instrucciones de las etiquetas y de las fichas de seguridad, y preparar los productos de acuerdo con las instrucciones del fabricante, sin realizar mezclas que no sean las indicadas expresamente. *
- Mantener los recipientes cerrados. *
- Almacenar los productos en lugar apropiado y ventilado, separando los distintos tipos y debidamente etiquetados, en sus envases originales. *
- No permitir la utilización de los productos fitosanitarios si no existe al frente un responsable y no se dispone de los niveles de formación y acreditaciones exigidos por la normativa. *
- Informar a los trabajadores de los riesgos y de las medidas preventivas a adoptar. *
- Conocer, difundir y aplicar la normativa sobre este tipo de productos. *
-

Legislación

1, 2, 4, 7,
9, 11, 13,
14, 18, 19,
24, 25, 26

SUSTANCIAS QUÍMICAS 2

Posibles Peligros

Ñ EXPOSICIÓN A PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN LOS TRATAMIENTOS

- Preparación de los productos para su aplicación
- Aplicación de los preparados mediante:
 - Dispersión, espolvoreo, deposición, pulverización, atomización, nebulización, fumigación
- Limpieza y mantenimiento de equipos de aplicación
- Eliminación de residuos
- Trabajos posteriores en los cultivos
-



Preguntas aclaratorias

¿Se realizan de forma segura la dosificación y la preparación de caldos y mezclas para los tratamientos?

¿Se han adoptado medidas para mejorar la seguridad de los trabajadores durante la aplicación de los productos?

¿Se tiene en cuenta el peligro de exposición por contacto e inhalación tanto durante los tratamientos como durante las faenas posteriores (reentrada, recolección, etc.)?

¿Se eliminan adecuadamente los residuos, los restos de plaguicidas y sus envases? (Adviértase que, para gran número de plaguicidas, la piel es la principal vía de entrada al organismo)

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Utilizar sustancias que tienen las mismas propiedades pero son menos peligrosas.
- Realizar los tratamientos únicamente el personal formado y acreditado, con supervisión directa sobre el personal auxiliar. *
- Adoptar las medidas necesarias para evitar el contacto directo, las salpicaduras y, en su caso, la exposición por inhalación de polvo, aerosoles o gases en la preparación y aplicación de los productos. *
- Controlar los factores que afectan a la seguridad del tratamiento, seleccionando para ello las técnicas, tipos de formulación y equipos de aplicación más adecuados. *
- Utilizar ropa de trabajo tanto en los tratamientos como en faenas posteriores y facilitar que el lavado de ropa de trabajo se realice fuera del hogar. *
- Establecer medidas relativas a la higiene personal y a los hábitos de beber, comer y fumar en el lugar de trabajo, por el peligro de ingestión de productos peligrosos. *
- Señalizar los cultivos en tratamiento y los recién tratados, informando a todo el personal. *
- Respetar los plazos de seguridad para la reentrada tras los tratamientos, recolección de frutos y productos, comercialización, etc.
- Utilizar equipos de protección individual con el marcado CE, adecuados a cada tratamiento y a cada sustancia. *
- Evitar la exposición en los trabajos de limpieza, reparación y mantenimiento, y también en la eliminación de residuos. *
- Informar a los trabajadores de los riesgos y de las medidas preventivas que deben tomar. *
-

Legislación

1, 2, 4, 7,
9, 14, 15,
18, 19, 24,
25, 26

SUSTANCIAS QUÍMICAS 3

Posibles Peligros

○ EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS PELIGROSAS presentes en el ambiente de trabajo

- Polvo
- Partículas, humos y aerosoles generados en trabajos auxiliares
- Humos de escape de motores
- Humos de combustión de quemadores de calefacción
- Abonado carbónico ambiental
- Deterioro de la calidad química del aire
- Sustancias procedentes de procesos de fermentación o descomposición
- Derrames y fugas de combustible
-



Preguntas aclaratorias

¿Se adoptan precauciones para evitar la formación y presencia de sustancias peligrosas (polvo, aerosoles, nieblas, humos, vapores y gases) en el interior de las instalaciones?

¿Se controla el buen estado de los equipos capaces de producir contaminación del ambiente interior?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Limitar el tiempo de permanencia dentro de los invernaderos a lo realmente necesario. *
- Tener una buena ventilación, natural o forzada, en los locales.
- Instalar sistemas de extracción localizada en el lugar de origen de polvos, vapores, nieblas, humos...
- Comprobar periódicamente las concentraciones de estas sustancias en el local, especialmente cuando se realice abonado carbónico.
- Evitar la utilización continuada de vehículos a motor en el interior de invernaderos con ventilación deficiente. *
- Adoptar medidas extremas de seguridad cuando se realicen trabajos de alto riesgo, tales como la limpieza de fosas sépticas. *
- Utilizar equipos respiratorios de protección individual con el marcado CE, adecuados a cada tipo de contaminante y situación, si no es posible o es insuficiente la extracción localizada. *
- Revisar periódicamente los equipos e instalaciones que puedan producir contaminantes, particularmente motores de explosión. *
- Almacenar los productos en lugares apropiados, manteniendo los recipientes cerrados. *
-

Legislación

1, 2, 4, 7,
9, 11, 12,
14, 15, 18,
19, 21

AGENTES BIOLÓGICOS

Posibles Peligros

P Peligros debidos a SERES VIVOS (virus, hongos, ácaros, bacterias, parásitos) o sus SUBPRODUCTOS (restos de insectos, heces y pelos de animales...)

- Utilización de abonos orgánicos
- Aguas residuales
- Residuos y desechos orgánicos en putrefacción
-



Preguntas aclaratorias

¿Se han adoptado precauciones para la realización de los trabajos en condiciones seguras e higiénicas?

¿Se han producido casos de infección entre el personal de la empresa o de empresas próximas?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Adoptar medidas para evitar infecciones a través de la piel, las vías respiratorias, el aparato digestivo y las heridas. *
- Proporcionar los medios para una adecuada higiene personal y para desinfección en caso de heridas (botiquín, lavabos, etc.). *
- Eliminar adecuadamente los desechos, no dejar que se acumule la materia orgánica junto a los invernaderos.
- Proporcionar asistencia médica a los trabajadores y facilitar la vacunación voluntaria frente al tétanos. *
- Controlar la calidad de las aguas de consumo agrícola y comprobar la potabilidad de las de consumo humano.
- Utilizar la ropa y los equipos de protección individual necesarios.
- Limpiar y mantener en buen estado los invernaderos. *
- Informar a los trabajadores de los riesgos y de las medidas preventivas que deben tomar. *
-

Legislación

1, 2, 7, 9,
14, 15, 17,
19

INCENDIO Y EXPLOSIÓN

Posibles Peligros

Q INCENDIO producido por:

- Acumulación de materiales combustibles (maderas, plásticos, broza, paja...)
- Utilización de productos inflamables (gasóleo, gasolina, butano, disolventes, pinturas, ciertos plaguicidas, ...)
- Presencia de focos de ignición (cigarrillos, escapes de motor, chispas eléctricas...)
- Presencia de vapores inflamables
-



Preguntas aclaratorias

¿Se almacenan o utilizan materiales combustibles con posibilidad de focos de ignición en su proximidad?

¿Se guardan precauciones para prevenir el fuego?

¿Tiene equipos de extinción de incendios adecuados?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Guardar en el almacén las sustancias inflamables que no son necesarias para el trabajo del día. *
- Almacenar los productos inflamables en locales distintos a los de trabajo, debidamente aislados y ventilados, o en armarios completamente aislados.
- Revisar y mantener las instalaciones eléctricas aisladas y protegidas. *
- Revisar los equipos e instalaciones que contengan o utilicen productos inflamables (depósitos, conducciones, motores, quemadores). *
- Extremar la vigilancia en trabajos especiales de soldadura, oxicorte u otros con formación de llama o chispas.
- Evitar la acumulación de materiales combustibles (palés, banastas, cartón, broza, plásticos, maleza).
- Recoger inmediatamente los derrames o fugas de líquidos inflamables, ventilando después abundantemente.
- Informar a los trabajadores de los riesgos y medidas a adoptar. *
- Proveerse de medios de extinción adecuados a la clase de fuego.
- Hacer un mantenimiento periódico de extintores y demás equipos contra incendios. *
-

Legislación

1, 4, 11, 12,
13, 14, 15,
21

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

DISEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO 1

Posibles Peligros

R Trabajos realizados manejando CARGAS o en POSICIONES FORZADAS

- Manipulación manual de cargas
- Posturas forzadas o sostenidas
- Espacios estrechos
- Movimientos repetitivos
- Utilización de herramientas y útiles inadecuados
- Esfuerzo excesivo en general
-



Preguntas aclaratorias

¿Se toman precauciones para evitar una sobrecarga física que pueda resultar perjudicial para la salud?

¿Es necesario adoptar frecuentemente posturas incómodas (de rodillas, en cuclillas, brazos en alto) en el trabajo habitual?

¿Se utilizan de forma continua herramientas manuales tales como tijeras o podadoras?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Asignar las tareas adecuando los trabajos al estado y condiciones físicas de los trabajadores.
- Realizar la manipulación de cargas de forma adecuada, utilizando los medios de transporte y elevación que sean necesarios. *
- Respetar las cargas máximas según sexo y edad. *
- Establecer un procedimiento para la manipulación manual de cargas de acuerdo con las características del trabajo.
- Posibilitar los cambios de postura y los descansos cuando se trabaje en posturas forzadas.
- Seleccionar útiles de trabajo que tengan el diseño adecuado para evitar posturas forzadas. *
- Vigilar periódicamente el estado de salud de los trabajadores.
- Formar a los trabajadores en las técnicas de manipulación manual de cargas.. *
-

Legislación

1, 5, 6, 16,
20

DISEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO 2

Posibles Peligros

S MALAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

- Calor o frío
- Exposición al sol
- Climatología rigurosa
- Humedad relativa demasiado alta o baja
- Elevada actividad física
- Ausencia de ventilación
-



Preguntas aclaratorias

¿Se toman precauciones para protegerse de las condiciones climatológicas adversas?

¿Se controlan las condiciones de temperatura y humedad en el interior de los invernaderos?

¿Se utiliza ropa de protección no transpirable durante los tratamientos fitosanitarios?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Establecer pausas durante la ejecución del trabajo que permitan al trabajador restablecerse de las malas condiciones climatológicas.
- Proporcionar ropa de protección adecuada a la climatología.
- Controlar las condiciones termohigrométricas existentes en el interior de los invernaderos.
- Controlar el estado de salud de los trabajadores.
- Facilitar y promover la ingestión de bebidas isotónicas para reponer las pérdidas de líquidos por sudoración.
- Adecuar la intensidad del trabajo a las características físicas del trabajador, según fortaleza, aclimatación y estado.
- Informar a los trabajadores de los riesgos y de las medidas preventivas a adoptar. *
- Efectuar los tratamientos fitosanitarios durante las horas menos calurosas del día, sobre todo cuando se usa ropa impermeable.
- Utilizar medios de protección contra el sol. *
- Suspender los trabajos cuando las condiciones atmosféricas puedan ocasionar un accidente. *
-

Legislación

1, 9, 15,
19, 21

**Se debe incluir en la formación sobre prevención de riesgos laborales.*

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

DISEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO 3

Posibles Peligros

T ILUMINACIÓN del lugar de trabajo

- Insuficiente o excesiva
- Inadecuada a la tarea
- Deslumbrante
- Parpadeante
-



Preguntas aclaratorias

¿Se trabaja en puestos mal iluminados?

¿Es deficiente la iluminación en zonas de acceso y tránsito?

¿Se realizan trabajos en el invernadero durante la noche o en horas de escasa iluminación natural?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Adecuar la intensidad de la iluminación a las exigencias visuales de las tareas.
- Eliminar o apantallar las fuentes de luz deslumbrantes.
- Iluminar suficientemente los lugares en que puedan existir riesgos mecánicos (cortes, atrapamientos, etc.).
- Revisar periódicamente la instalación manteniendo limpias las luminarias y reponiendo lámparas averiadas o dañadas.
- Establecer sistemas que atenúen el exceso o defecto de luz natural.
-

Legislación

1, 15

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 1

Posibles Peligros

U Situaciones de trabajo que producen ESTRÉS:

- Jornada laboral excesiva
- Hora de comienzo muy temprana
- Trabajo a destajo
- Trabajos que requieren otra cualificación
- Inadecuado reparto del trabajo
- Falta de coordinación
- Conflictos entre compañeros
- Actitud negativa ante el/la jefe
-



Preguntas aclaratorias

¿Aparecen a menudo situaciones que conducen al estrés?

¿Se toman medidas para mejorar la organización, distribución y planificación del trabajo?

¿Existen conflictos o tensiones entre sus trabajadores a causa de la descoordinación de tareas?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Distribuir claramente las tareas y competencias.
- Planificar y coordinar los trabajos, marcando prioridades en las tareas.
- Hacer pausas.
- Disponer de medios y equipos adecuados.
- Instruir acerca de las nuevas técnicas y equipos. *
- Distribuir las vacaciones.
- No prolongar en exceso la jornada de trabajo habitual y compensarla con descanso adicional.
- Seleccionar al trabajador según la actividad que ha de desarrollar.
- Aclarar los problemas con los interesados.
-

Legislación

1, 20

V CONDUCTAS PERSONALES NEGATIVAS ante los riesgos

- Escasa información sobre los riesgos laborales
- No utilizar métodos de trabajo seguros
- No utilizar medios de protección
-



¿Consideran los trabajadores natural tomar medidas de seguridad?

¿Se han presentado situaciones de peligro a consecuencia del comportamiento incorrecto de los trabajadores?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

- Promover la aceptación de medidas de seguridad. *
- Informar a los trabajadores de todos y cada uno de los riesgos ante los que se pueden encontrar. *
- Planificar reuniones con instrucciones de seguridad periódicamente. *
- Concienciar acerca de la responsabilidad por la seguridad de los compañeros. *
- Informar acerca de los equipos de protección individual y las consecuencias de no utilizarlos. *
-

1

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 2

Fecha de la revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Posibles Peligros

X Mal estado y utilización de los EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- EPI no adecuados a los riesgos de la actividad
- Utilización no personal de los EPI
- Falta de instrucciones para su correcta utilización
- Falta de señalización en los puestos que requieren la utilización de EPI
-



Preguntas aclaratorias

¿Existen defectos en los EPI?

¿Se utilizan correctamente los EPI?

Señale las medidas que ya han sido tomadas →

Señale las medidas necesarias que aún no han sido tomadas →

(Añada otras si fuera necesario)

Acciones preventivas para mejorar la seguridad

- Elegir los EPI correctos y en número suficiente, con el marcado CE.
- Revisar periódicamente el estado y el funcionamiento de los EPI y su fecha de caducidad. *
- Cambiar los equipos defectuosos o caducados y disponer de los recambios necesarios.
- Informar de los riesgos por el uso incorrecto de los EPI. *
- Informar de su correcta utilización y conservación, según las instrucciones del fabricante. *
-

Legislación

1, 9, 14,
19

**Se debe incluir en la formación sobre prevención de riesgos laborales.*

LEGISLACIÓN 1

1. **Ley de Prevención de Riesgos Laborales**, 31/1995, de 8 de noviembre (BOE de 10.11.95).
2. **Ley de residuos tóxicos y peligrosos** 10/1998, de 21 de abril (BOE de 22.04.98).
3. Real Decreto **3151/1968**, de 28 de noviembre (BOE de 27.12.69). Reglamento de **Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión**.
4. Real Decreto **379/2001**, de 6 de abril (BOE 10.05.01), por el que se aprueba el Reglamento de **almacenamiento de productos químicos**, e Instrucciones Técnicas Complementarias.
5. Real Decreto **2291/1985**, de 28 de noviembre (BOE de 11.12.85), por el que se aprueba el Reglamento de **Aparatos de Elevación y Manutención**, modificaciones posteriores e Instrucciones Técnicas Complementarias.
6. Real Decreto **474/1988**, de 30 de marzo (BOE de 20.05.88), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 84/528/CEE sobre **aparatos elevadores y de manejo mecánico**. Completado por Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).
7. Real Decreto **833/1988** de 20 de julio (BOE de 30.07.88), reglamento para la ejecución de la **ley básica de residuos**, afectado por la Ley 10/1998, y modificado por RD 952/1997.
8. Real Decreto **1316/1989**, de 27 de octubre (BOE de 02.11.89), sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al **ruido** durante el trabajo.
9. Real Decreto **1407/1992**, de 20 de noviembre (BOE de 28.12.92), relativo a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre **equipos de protección individual (EPI)**, modificado por Real Decreto 159/1995.

10. Real Decreto **1435/1992**, de 27 de noviembre (BOE 11.12.92), sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a **máquinas**, y modificado por el Real Decreto **56/1995**, de 20 de enero. Transponen a la legislación española las Directivas de Máquinas 89/392/CEE, 91/368/CEE, 93/44/CEE y 93/68/CEE.
11. Real Decreto **1078/1993**, de 2 de julio (BOE de 09.09.93). Reglamento sobre **clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos** modificado por RD 1425/1998 y por Orden de 20.02.95 y Orden de 08.01.99.
12. Real Decreto **1942/1993** de 5 de noviembre (BOE de 14.12.93). Reglamento de Instalaciones de Protección contra **Incendios**, modificado por OM 16.04.98.
13. Real Decreto **363/1995**, de 10 de marzo (BOE de 05.06.95), sobre **notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas** y modificaciones posteriores.
14. Real Decreto **485/1997**, de 14 de abril (BOE de 23.04.97), sobre disposiciones mínimas en materia de **señalización** de seguridad y salud en el trabajo.
15. Real Decreto **486/1997**, de 14 de abril (BOE de 23.04.97), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los **lugares de trabajo**.
16. Real Decreto **487/1997**, de 14 de abril (BOE de 23.04.97), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la **manipulación manual de cargas** que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
17. Real Decreto **664/1997**, de 12 de mayo (BOE 24.05.97), sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a **agentes biológicos** durante el trabajo, modificado por Orden de 25.03.98.

LEGISLACIÓN 2

18. Real Decreto **665/1997**, de 12 de mayo (BOE de 24.05.97), sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a **agentes cancerígenos** durante el trabajo, modificado por RD **1124/2000**, de 16 de junio (BOE de 17.06.00).
19. Real Decreto **773/1997**, de 30 de mayo (BOE de 12.06.97), sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la **utilización por los trabajadores en el trabajo de los EPI**.
20. Real Decreto **1215/1997**, de 18 de julio (BOE 07.08.1997), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los **equipos de trabajo**.
21. Real Decreto **1751/1998**, de 31 de julio (BOE 05.08.98). Reglamento de **instalaciones térmicas en edificios (RITE)** e Instrucciones Técnicas Complementarias.
22. Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre. **Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión**. (BOE de 09.10.73), Instrucciones Técnicas Complementarias y modificaciones posteriores.
23. Real Decreto **614/2001**, de 8 de junio, (BOE de 21.06.01), sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al **riesgo eléctrico**.
24. Real Decreto **3349/1983**, de 30 de noviembre (BOE de 24.01.84), por el que se aprueba la **Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas**, modificado por RD 162/1991, de 8 de febrero (BOE de 15.02.91) y por RD 443/1994, de 11 de marzo (BOE de 30.03.94).
25. Real Decreto **2163/1994**, de 4 de noviembre (BOE de 18.11.94), por el que se implanta el **sistema armonizado**

- comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios**, y Órdenes Ministeriales de desarrollo.
26. Orden de 8 de marzo de 1994 (BOE de 15.03.94), por la que se establece la normativa reguladora de la **homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas**.

MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE RIESGOS

Este método le permitirá realizar, mediante la apreciación directa de la situación, una evaluación de los riesgos para los que no existe una reglamentación específica.

En cada situación de peligro identificada debe preguntarse :

1º.- **La gravedad de las consecuencias que puede causar ese peligro en forma de daño para el trabajador.** Las consecuencias pueden ser *ligeramente dañinas, dañinas o extremadamente dañinas*. Le facilitamos algunos ejemplos:

Ligeramente dañino	- cortes y magulladuras pequeñas, - irritación de los ojos por polvo, - dolor de cabeza,	- disconfort, - molestias e irritación.
Dañino	- cortes, - quemaduras, - conmociones, - torceduras importantes, - fracturas menores, - sordera,	- asma, - dermatitis, - trastornos músculo-esqueléticos, - enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
Extremadamente dañino 	- amputaciones, - fracturas mayores, - intoxicaciones, - lesiones múltiples,	- lesiones fatales, - cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Los peligros que en la Guía aparecen con la indicación  se consideran de consecuencias extremadamente dañinas.

2º.- Una vez que ha determinado la gravedad de las consecuencias, pregúntese por la **probabilidad** de que esa situación tenga lugar. La probabilidad puede ser *baja, media o alta*.

Baja	Es muy raro que se produzca el daño.
Media	El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
Alta	Siempre que se produzca esta situación, lo más probable es que se produzca un daño.

Tenga en cuenta que esta probabilidad es el resultado de dos factores: la **frecuencia** con la que puede presentarse esa situación (cuantas más veces se presente, más oportunidades para que pase algo) y la **posibilidad** de que se den juntas todas las circunstancias necesarias para que se produzca el daño. Como orientación general, cuanto más graves sean las consecuencias, más circunstancias tienen que darse, por tanto la probabilidad de que suceda es más baja.

A la hora de establecer la probabilidad de que se produzca el daño, debe considerar las acciones preventivas ya implantadas (las que en "Acciones preventivas para mejorar la seguridad" ha señalado con una cruz los círculos blancos ○). De forma que cuantas más medidas hayan sido tomadas, más baja será la probabilidad de que se produzcan los daños.

Una vez estimados ambos parámetros, *consecuencias y probabilidad*, el cuadro siguiente le permite valorar cada riesgo:

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	RIESGO TRIVIAL 1	RIESGO TOLERABLE 2	RIESGO MODERADO 3
	MEDIA	RIESGO TOLERABLE 2	RIESGO MODERADO 3	RIESGO IMPORTANTE 4
	ALTA	RIESGO MODERADO 3	RIESGO IMPORTANTE 4	RIESGO INTOLERABLE 5

A cada grupo de riesgo le hemos asignado un valor de 1 a 5. Anote el valor obtenido, para cada riesgo y en cada puesto de trabajo, en el cuadro *valoración de riesgos por puestos de trabajo*.

PREPARE UN PLAN DE CONTROL DE RIESGOS

Una vez que Ud. ha cumplimentado el cuadro de valoración, en donde se reflejan los riesgos que existen en su actividad, debe preparar un plan de mejora de las condiciones de trabajo. Decida sus prioridades y planifique cómo llevarlo a cabo. El siguiente cuadro le orienta en la planificación de sus acciones según los resultados obtenidos en la valoración de riesgos.

RIESGO	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?
TRIVIAL	No se requiere acción específica.	
TOLERABLE	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
MODERADO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo moderado esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Fije un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
IMPORTANTE	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se está realizando el trabajo debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. NO debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo.
INTOLERABLE	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE; No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

